



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 662 -2016-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 29 DIC 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Carta No. 310-2016-GRJ/OASA, de fecha 21 de diciembre de 2016, mediante la cual el Lic. **WILSER VIDAL QUISPE CHAMORRO**, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional de Junín, pone su cargo a disposición, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 009-2016-JUNÍN/GR, de fecha 04 de Enero de 2016, se **DESIGNO**, al Lic. **WILSER VIDAL QUISPE CHAMORRO**, en el cargo de Confianza de Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

Que, el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "*La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo*".

Que, de acuerdo al artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "*Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza*".

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario ratificar al Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional de Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo:

SG - GRJ	
DOC. Nº	01847179
EXP Nº	01257531



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, a partir de la fecha, al Lic. **WILSER VIDAL QUISPE CHAMORRO**, en el cargo de confianza de Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo, F-4.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 DIC 2016

Abog. A. Antonieta Vidallon Ruelas  
SECRETARIA GENERAL